



SOLICITUD INSCRIPCIÓN CONTRATADO GENERAL / RE-INSCRIPCIÓN

Código 373 \$ 3.180 (involucra 3 unidades), otras unidades excedentes Código 378 \$ 325 por unidad

Código 677 \$ 160 para informe de Gestión Cobro de multas EMOP

Código 376 \$ 325 tasa de fiscalización, **acreditar cancelación** año desde el año 2006 y hasta la fecha de presentación del trámite, si correspondiere..Se debe pagar por mes durante la vigencia del permiso.

Código 397 \$ 95 por unidad que se autoriza para cédula habilitante.

Consultas Gestión de Cobros y Multas EMOP email (consultasingresos@emop.com.ar)

NOTA: Todas las presentaciones administrativas a efectuarse ante la Dirección de Transporte se realizarán en forma no presencial mediante la remisión de la documentación correspondiente digitalizada en formato PDF a la dirección de correo electrónico vu148@mendoza.gov.ar, debiendo los presentante denunciar correo electrónico a fin de recibir notificaciones se informa un teléfono de contacto N° _____

Mendoza,

Sr. Director de Transporte
Secretaría de Servicios Públicos
Ing. Luis E. Borrego
S _____ / _____ D

El/la que suscribe con N° de
CUIT DNI/LE/LC N° con domicilio
enN°.....del DepartamentoCP....., tel
N°....., correo electrónico Denominación
comercial..... se presenta ante Ud. a fin de solicitar **inscripción en el
servicio** con la unidad:

Marca:.....	Marca:.....
Modelo Tipo:.....	Modelo Tipo:.....
Modelo año:.....	Modelo año:.....
Motor N°.....	Motor N°.....
Chasis N°.....	Chasis N°.....
Dominio:.....	Dominio:.....
Combustible:.....	Combustible:.....
Capacidad:.....	Capacidad:.....
Interno N°:.	Interno N°:.

Marca:.....	Marca:.....
Modelo Tipo:.....	Modelo Tipo:.....
Modelo año:.....	Modelo año:.....
Motor N°.....	Motor N°.....
Chasis N°.....	Chasis N°.....
Dominio:.....	Dominio:.....
Combustible:.....	Combustible:.....
Capacidad:.....	Capacidad:.....
Interno N°:.	Interno N°:.

Adjuntando por ello, la documentación requerida:

- o Informe de libre deuda de Dpto. Gestión de Cobro de Multas
- o Certificado extendido por el Registro de Deudores Alimentarios Morosos, conforme a los art. 10, 160 inc c), 180 inc e), 182 y cc de la Ley N° 6080 y DR N° 867/94 (Resol.919/17)
- o Constancia de inscripción en ingresos brutos, en el caso de ser el primer tramite solicitar en Departamento Registro autorización. (CODIGO 492190)
- o En caso de ser permisionario de este u otro servicio: Constancia de inscripción y Estado
- o de Cuentas de Ingresos Brutos con constancia de por cuantas unidades tributa el impuesto o Constancia de Cumplimiento Fiscal.

1 | Solicitud Inscripción Servicio Contratado General
Firma Presentante:



- o Inscripción en AFIP – Monotributo: En el caso de primera inscripción como permisionario 1° primer pago como autónomo o monotributo, con credencial de pago.
En el caso de ser permisionario de este u otro servicio: Cuenta Corriente Monotribustista Autónomo CCMA o tres (3) últimos pagos como autónomo o monotributo, con credencial de pago. Con plan de pago deberá acreditar “MIS FACILIDADES ACTUALIZADO CON CUOTAS VIGENTES”
En el caso de Sociedades Anónimas: el presidente deberá presentar, Constancia de Inscripción de AFIP del presidente y los últimos tres (3) pagos como autónomo.
En el caso de Sociedades de Responsabilidad Limitada: los aportes los deberá presentar el socio-gerente y Constancia de Inscripción del AFIP.
En Cooperativas: el presidente o autoridad responsable deberá presentar los aportes y Constancia de Inscripción de AFIP.
En el caso de estar inscripto en el impuesto mínimo, acreditar por qué caja se realizan los aportes (adjuntar últimos tres Bonos de Sueldos o de Jubilación)
- o Impuesto automotor libre deuda o plan de pago con pago al día.
- o Título del automotor acreditando el 100% de la titularidad, radicado en la Provincia, con modelo tipo Minibús o Transporte de pasajeros de acuerdo a lo que determine el Registro de Propiedad del Automotor.
- o Tarjeta de identificación del automotor (tarjeta verde)
- o En el caso de Contrato de Comodato de prestación de vehículo con un tercero u cónyuge, sellado por ATM y certificado por Escribano Público.
- o Constancia de instalación y tarjeta de GNC
- o Desinfección de la unidad
- o Seguro del vehículo con pago al día: Responsabilidad civil hacia terceros transportados, no transportados y bienes materiales de los terceros, por una cobertura NO inferior a \$ 22.000.000, por acontecimiento (hasta 08 asientos y que no exceda el peso de los 3.500 kg) o \$ 30.000.000 (más de 08 asientos y que no exceda los 5000 kg) según corresponda.- (Resol. 39927/2016 SSN). Sin límite pro kilometraje ni por asiento. SIN SUBLIMITES.
- o Antecedentes policiales y judiciales del interesado y del conductor, en el caso de sociedades, de los integrantes y de los conductores.- En el caso de poseer antecedentes, acreditar estado de causa
- o Licencia de conducir profesional nacional en vigencia.
- o Libreta sanitaria del conductor.
- o Seguro del conductor ART (Aseguradora de Riesgo de Trabajo), con número de contrato, vigencia y nómina del personal asegurado, con Formulario 931 y pago.
En el caso de cooperativas o sociedades, si los choferes son miembros de la misma, constancia de ser integrantes.
En caso que el conductor sea cónyuge del titular: certificado de matrimonio, tarjeta azul.
En el caso de no estar legalmente casados; presentar certificado de convivencia según el nuevo código civil, bajo el régimen de bienes mancomunados.
- o Contrato Social o Actas Constitutivas y Designación de autoridades e inscripción definitiva en el Registro Público de Comercio, en el caso de sociedades o cooperativas.
- o Manifestación de bienes en caso de empresa unipersonal: firmada por el contador, el interesado y certificada por el Consejo Profesional de Ciencias Económicas, la cual deberá incluir el vehículo que presenta al servicio, y contar con informe de lo dispuesto por el art. 10 de la Ley 17.250 (situación en el A. N.S.E.S.) informando si tiene deuda exigible o no, en su caso discriminar lo exigible de lo no. Así también deberá contener opinión del Contador actuante. Es decir, que debe contener el patrimonio neto y la situación previsional del interesado, de no suministrar esos datos será rechazada.
- o Balance General en caso de sociedades, cooperativa, etc.: firmada por el contador, el interesado y certificada por el Consejo Profesional de Ciencias Económicas, la cual deberá incluir el vehículo que presenta para el servicio, y contar con informe de lo dispuesto por el art. 10 de la Ley 17.250 (situación en el A.N.S.E.S.) 9informando si tiene deuda exigible o no, en su caso discriminar lo exigible de lo no. Así también deberá contener el patrimonio neto y la situación previsional del interesado, de no suministrar esos datos sera rechazado.
- o Última Revisión Técnica obligatoria
- o Libre Deuda de Tasas de Fiscalización de todas las unidades afectadas en el Permiso que reinscribe, aún en el caso de no reinscribir las mismas en su totalidad.-
- o **Resolución de inscripción anterior. (En el caso de solicitar reinscripción) y Resoluciones que autoricen otras unidades afectadas al servicio.**



Nota 1: por la presente tomo debido conocimiento que el servicio solo se encuentra autorizado cuando cuenta con la norma legal autorizante: Ley 9086/2018 D.R. 1512/2018 “El otorgamiento de las licencias, permisos y autorizaciones será realizado únicamente por resolución del Directorio y luego de cumplir todos los requisitos establecidos en las disposiciones legales y vigentes.”

Nota 2: toda la documentación detallada se presenta en original y copia digital en pen drive en UN PDF en un solo archivo y en su totalidad. Sin excepción.

Me notifico expresamente de lo informado precedentemente prestando conformidad a todo lo expuesto.

.....
Firma Interesado

.....
Aclaración

.....
DNI

Certificación de firma